

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO N°_1517_/
MERCADO PÚBLICO

COLBUN, Julio 28 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los Movimientos de Materiales y Servicios N° 428429 y 428430 de Oficina de Movilización, el Decreto A. Exento N° 425 del 30/11/2012 que aprueba Convenio de Suministro N° 4168-115-LE12 "Servicio Taller para Vehículos Municipales", la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales, de acuerdo a lo solicitado en Movimientos de Materiales y Servicios señalados anteriormente.

DECRETO :

- 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de:
RAMÓN VILLAR NICOLÁS, RUT N° 9.201.438-K, correspondiente al servicio de mantención y reparación de vehículos municipales, por la suma de \$ 3.230.969 (tres millones doscientos treinta mil novecientos sesenta y nueve pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2206002 denominada "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes